ADENDA No. 1

PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA NRO 003 DEL 2025

OBJETO: "AUNAR ESFUERZOS PARA LLEVAR A CABO LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y TRADICIONALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA"

Que, teniendo en cuenta que el día veintiséis (26) de mayo de 2025, fue allegada a esta administración a través de la plataforma SECOP II, una observación de carácter técnico por el interesado CORPORACION INNOVA dentro de los plazos establecido para tal fin.

Que, es de carácter obligatorio por parte de la entidad dar respuesta a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del término legal establecido.

Que, hasta la fecha y hora de la publicación de la siguiente adenda, no se ha allegado propuestas por parte de oferentes interesados mediante la plataforma SECOP II.

Que el proceso actual solicita modificación de perfil :

> *"(…)* **Observación:** Se sugiere ajustar el perfil requerido para el cargo de **"Maquilladora Profesional"**, específicamente en lo que respecta al requisito de **formación académica**. Actualmente se exige título profesional, lo cual podría resultar excluyente y no necesariamente representa una garantía superior de idoneidad para este tipo de servicio.
>
> **Justificación técnica:** La naturaleza de las actividades a desarrollar —como la ejecución de automaquillaje, maquillaje artístico, peinados profesionales, coordinación en backstage y uso de productos cosméticos adecuados— se enmarca dentro de habilidades eminentemente prácticas, que pueden ser adquiridas y perfeccionadas a través de la **experiencia demostrada en eventos similares**, más que mediante una formación académica formal.
>
> Solicitamos, por tanto, que se **reemplace el requisito de título profesional por la exigencia de experiencia comprobable**, "Contar con experiencia en al menos dos (2) proyectos similares o eventos de carácter similar que incluyan maquillaje profesional y acompañamiento estético en certámenes, eventos artísticos o pasarelas.*(…)"*

Con el fin de dar pluralidad al proceso y conforme a la observación presentada dentro de los términos establecidos en el cronograma, se ampliará la condición técnica exigida, quedando de la siguiente forma:

Denominación	Perfil	Actividades Generales
Una (01) maquilladora	Maquilladora con formación académica (Curso/Diplomado/Técnico/Tecnólogo/ Profesión) Debe haber participado en dos proyectos de experiencia relacionada	• Ejecutar la clase de automaquillaje para las participantes del certamen Señorita Puerto Salgar. • Realizar maquillaje y peinado profesional para las niñas participantes durante los tres días del evento. • Asegurar el uso de productos hipoalergénicos, de calidad profesional y técnica adecuada para cada actividad (peinado artístico, maquillaje de gala, etc.). • Coordinar con el vestuarista (si aplica) y el coordinador del evento la preparación estética de las candidatas en cada jornada. • Acompañar a las candidatas durante los preparativos de backstage antes de cada aparición en escena.

Las demás condiciones del Proceso del Proceso de INVITACIÓN **PUBLICA NRO 003 DEL 2025**, se mantienen sin modificar.

Dado en Puerto Salgar, Cundinamarca, el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

(ORIGINAL FIRMADO)
CARMEN TERESA CASTILLO CAÑAS.
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

Proyectó: Anderson Camilo Beltrán Guzmán – Auxiliar Administrativo
Reviso y Aprobó: Daniel Felipe Sánchez Casas – Jefe Oficina de Contratación